



RESOLUCIÓN No. CSJBOR23-1497
29 de noviembre de 2023

“Por medio de la cual se concede un permiso remunerado”

EL SUSCRITO MAGISTRADO DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR,

En uso de sus atribuciones legales, en especial la conferida en el artículo 144 de la Ley 270 de 1996, conforme a lo aprobado en sesión ordinaria del 29 de noviembre de 2023, y,

CONSIDERANDO:

La doctora Karen Patricia Castro Salas, en su calidad de secretaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, presentó por Oficio CSJBOO23-907 del 29 de noviembre de 2023, solicitud de permiso remunerado para ausentarse de sus labores los días 30 de noviembre, 1 y 4 de diciembre de 2023, debido a que, para esas fechas su hijo de 4 años le será realizada una cirugía, por lo que requiere acompañarlo durante la intervención quirúrgica y su posterior recuperación.

Que la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, establece en su artículo 144 que los funcionarios y empleados de la Rama Judicial tienen derecho a permiso remunerado por causa justificada, los cuales podrán ser concedidos por el superior del empleado.

Que conforme a lo anterior es preciso conceder a la doctora Karen Patricia Castro Salas el permiso remunerado solicitado.

Por lo anterior, se

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Conceder permiso remunerado por los días 30 de noviembre, 1 y 4 de diciembre de 2023, a la doctora KAREN PATRICIA CASTRO SALAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.871.599, en su calidad de secretaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar.

ARTÍCULO 2º: Comunicar este acto administrativo a la servidora judicial involucrada y al Área de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena para los efectos pertinentes

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

PATRICIA ROCÍO CEBALLOS RODRÍGUEZ
Presidenta

MP. PRCR/KCS